



FACULTAD DE
TRABAJO SOCIAL

GUÍA DOCENTE ASIGNATURA:
**DERECHO CIVIL PARA EL TRABAJO
SOCIAL**
Curso 2019-20

1. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: Derecho Civil para el Trabajo Social

MENCIÓN:

NOMBRE EN INGLÉS: CIVIL LAW

CÓDIGO: : 404009101

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA : BASICA

Créditos totales ECTS:

6

**Coeficiente de
experimentalidad (%):**

1

**Créditos teóricos (Grupo
grande):**
4.30

**Créditos prácticas (Grupo
mediano):**
1.20

CURSO: 2017-18

SEMESTRE: 1º

DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES

PERSONA COORDINADORA/ RESPONSABLE:

:

Francisco Javier Arellano Gómez

NOMBRE PROFESORES/AS:

Francisco Javier Arellano Gómez (grupo de mañana)

Profesor a contratar (grupo de tarde)

Datos de contacto

DEPARTAMENTO:

Tehodor Momsem

ÁREA: Derecho Civil

Nº DESPACHO: : 3ª PLANTA , PUERTA 21

E-MAIL:

arellano@uhu.es

TF:

TF: 959219677

URL -WEB:

HORARIO DE TUTORÍAS (deben incluirse tutorías en la franja horaria libre para esta finalidad)			
DÍA	HORARIO	DÍA	HORARIO
MARTES	11.10 a 14.15	VIERNES	12.15 a 14.15
PENDIENTE POR PROFESOR A CONTRATAR
HORARIO DE CLASE			
DÍA	HORARIO	DÍA	HORARIO
LUNES	12.00 a 14.00	MARTES	9.00 a 11.00
	17.30 a 19.30		15.00 a 17.00

2. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se establecen requisitos previos, salvo los académicos propios de acceso al título, además de las que van de suyo al matricularse en esta titulación universitaria, cuales son el de la motivación y el interés suficiente para adquirir los conocimientos y las competencias necesarias que posibiliten un afán de ayuda eficiente, y apropiada a sus responsabilidades profesionales, dirigida a orientar a personas individuales y a colectivos

COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN LA ASIGNATURA

TRANSVERSALES O BÁSICAS

Unidad Competencial

1ª U.C.. CT2 : QUE LOS ESTUDIANTES SEPAN APLICAR SUS CONOCIMIENTOS A SU TRABAJO O VOCACION DE UNA FORMA PROFESIONAL Y POSEAN LAS COMPETENCIAS QUE SUELEN DEMOSTRARSE POR MEDIO DE LA ELABORACION Y DEFENSA DE ARGUMENTOS Y LA RESOLUCION DE PROBLEMAS DENTRO DE SU AREA DE ESTUDIO.

2ª U.C. CT3 : QUE LOS ESTUDIANTES TENGAN CAPACIDAD DE REUNIR E INTERPRETAR DATOS RELEVANTES PARA EMITIR JUICIOS QUE INCLUYAN UNA REFLEXION SOBRE TEMAS IMPORTANTES DE INDOLE SOCIAL, CINTIFICO , Ó ETICO.

3ª U.C.. CT5 : QUE LOS ESTUDIANTES HAYAN DESARROLLADO AQUELLAS HABILIDADES NECESARIAS PARA EMPRENDER ESTUDIOS POSTERIORES CON UN ALTO GRADO DE AUTONOMIA U.C.

RP1ª U.C.. CT2 : QUE LOS ESTUDIANTES SEPAN APLICAR SUS CONOCIMIENTOS A SU TRABAJO O VOCACION DE UNA FORMA PROFESIONAL Y POSEAN LAS COMPETENCIAS QUE SUELEN DEMOSTRARSE POR MEDIO DE LA ELABORACION Y DEFENSA DE ARGUMENTOS Y LA RESOLUCION DE PROBLEMAS DENTRO DE SU AREA DE ESTUDIO

RP

ESPECÍFICAS

1.- UC. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA ESTABLECER RELACIONES PROFESIONALES

: CE. I, 1 ESTABLECER RELACIONES PROFESIONALESAL OBJETO DE IDENTIFICAR LA

FORMA MÁS ADECUADA DE INTERVENCIÓN

R.P. CONTACTAR CON OTROS PARA RECOGER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA AYUDAR A COMPRENDER LA SITUACIÓN.

C.R IDENTIFICAR, CONTACTAR Y COORDINARSE CON PERSONAS , FAMILIAS, GRUPOS , ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES QUE PUEDAN FACILITAR INFORMACIÓN RELEVANTE RESPECTO AL PROCESO QUE ESTAMOS TRATANDO

RP : REVISIÓN DE CASOS Y OTRA BIBLIOGRAFÍA

R.P. ANALIZAR TODA LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR CON EL SISTEMA CLIENTE LA FORMA MÁS ADECUADA DE INTERVENCIÓN

C.R. : IDENTIFICAR LA NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN Y LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA ESTABLECER LA RELACIÓN PROFESIONAL, INCLUYENDO , CUANDO SEA NECESARIO, EL CONTACTO CON LA PERSONA QUE DERIVE.

C.R : ANALIZAR Y EVALUAR TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

C.R : IDENTIFICAR CUALQUIER DEBER Y REQUISITO LEGAL A TENER EN CONSIDERACIÓN EN LA INTERVENCIÓN

2 .- U.C. TRABAJAR CON GRUPOS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO, DESARROLLO E INDEPENDENCIA DE LAS PERSONAS

C.E. II 4 : INTERACTUAR CON PERSONAS, FAMILIAS , GRUPOS, ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES PARA CONSEGUIR CAMBIOS, PARA PROMOCIONAR EL DESARROLLO DE LOS MISMOS Y PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA POR MEDIO DE LA UTILIZACION DE LOS METODOS Y MODELOS DE TRABAJO SOCIAL, HACIENDO UN SEGUIMIENTO CON REGULARIDAD DE LOS CAMBIOS QUE SE PRODUCEN AL OBJETO DE PREPARAR LA FINALIZACION DE LA INTERVENCION

RP IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES Y REQUISITOS PARA IDENTIFICAR LA POLÍTICA ORGANIZACIONAL, LEGALES Y BUENAS PRACTICAS EN RELACION A GRUPOS DE APOYO PARA FORMAR Y MANTENER LOS GRUPOS

REQUISITO PRÁCTICAS

3 °U.C. DEFENDER CON , Y EN NOMBRE DE , AL SISTEMA CLIENTE

C.E. III 13 : DEFENDER A LAS PERSONAS FAMILIAS , GRUPOS, ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES Y ACTUAR EN SU NOMBRE SI LA SITUACION LO REQUIERE RP

RP ESTABLECER POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUAR TRABAJADOR SOCIAL COMO DEFENSOR DEL SISTEMA CLIENTE

CR ESTABLECER E IDENTIFICAR LOS TIPOS DE DEFENSA MÁS APROPIADOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES

CR. DEBATIR CON EL SISTEMA CLIENTE LOS TEMAS SUSCEPTIBLES DE DEFENSA QUE LES CONCIERNEN Y LOS RESULTADOS QUE ESPERAN

RP ASISTIR AL SISTEMA CLIENTE PA QUE ACCEDA A UNA DEFEN INDEPENDIENTE

CR IDENTIFICAR LOS PRINCIPA PROBLEMAS, DILEMAS Y CONFLICTOS LAS FUENTES DE CONOCIMIENTO Q SERVIRÁN DE AYUDA CUANDO PROFESIONAL SE ENFRENTA A DILEM ÉTICOS Y DE DERECHOS HUMANOS

CR ACCEDER Y UTILIZAR CÓDIGOS CONSEJOS DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA HACER FRENTE A LOS DILEM ÉTICOS Y DE DERECHOS HUMANOS Q SE DAN HABITUALMENTE EN TRABAJO SOCIAL

CR APOYAR AL SISTEMA CLIENTE PA QUE IDENTIFIQUEN, VALOREN Y ACCEDAN A UNA DEFEN INDEPENDIENTE

CR ACCEDER E INFORMAR A L DEFENSORES CON , Ó EN NOMBRE DE , QUIENES REQUIERAN UNA DEFEN INDEPENDIENTE

RP DEFENDER A Y CON EL SISTEMA CLIENTE

CR IDENTIFICAR METODOS, RECOPIAR INFORMACIÓN Y EVALUAR LOS PUN CLAVE QUE PERMITAN AL TRABAJAD SOCIAL PREPARAR UN INFORME

6ª U.C. CAPACIDAD PARA DEMOSTR COMPETENCIA PROFESIONAL EN

EJERCICIO DEL TRABAJO SOCIAL

C.E VI 24 GESTIONAR CONFLICT DILEMAS Y PROBLEMAS ÉTI COMPLEJOS IDENTIFICANDO LOS MISMOS, DISEÑANDO ESTRATEGIAS SUPERACIÓN Y REFLEXIONANDO SO SUS RESULTADOS

RP IDENTIFICAR Y EVALUAR L PROBLEMAS , DILEMAS Y CONFLICTOS QUE PODRÍAN AFECTAR AL EJERCICIO PROFESIONAL

CR IDENTIFICAR LOS PRINCIPA PROBLEMAS, DILEMAS Y CONFLICTOS LAS FUENTES DE CONOCIMIENTO Q SERVIRÁN DE AYUDA CUANDO PROFESIONAL SE ENFRENTA A DILEM ÉTICOS Y DE DERECHOS HUMANOS

CR ACCEDER Y UTILIZAR CÓDIGOS Y CONSEJOS DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA HACER FRENTE A LOS DILEMAS ÉTICOS Y DE DERECH HUMANOS QUE SE DAN HABITUALMENTE EN EL TRABAJO SOCIAL

Resultados de aprendizaje o criterios de realización (Resultados esperados del trabajo en la materia desde el punto de vista del desarrollo de las competencias a desarrollar por el estudiante)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

... CONOCER Y SABER MANEJAR SUFICIENTEMENTE EL CONCEPTO Y EL SIGNIFICADO DEL DERECHO , DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURIDICO, DE LAS FUENTES DEL DERECHO, Y DE LA EFICACIA DE LAS NORMAS JURIDICAS

CONOCER Y SABER MANEJAR SUFICIENTEMENTE CONCEPTOS, FIGURAS E INSTITUCIONES PROPIAS DE DERECHO CIVIL, ABSOLUAMENTE BASICAS PARA UN FUTURO PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL, COMO SON LOS DE PERSONALIDAD CIVIL , CAPACIDAD JURIDICA , GRADOS DE CAPACIDAD DE OBRAR E INCAPACITACIONES , LOS ESTADO CIVILES Y EL REGISTRO CIVIL, LAS PERSONAS JURIDICAS , LA FAMILIA , MODELOS , CRISIS FAMILIARES , EL DERECHO DE ALIMENTOS Y LA PROTECCION A LA INFANCIA.

SABER UTILIZAR Y APICAR CON COMPETENCIA INSTRUMENTOS LEGALES Y TEORICOS QUE PERMITAN RESOLVER , RAZONADAMENTE Y CON CRITERIO , CASOS PRACTICOS Ó SITUACIONES REALES A LOS QUE SE DEBA ENFRENTAR EL ESTUDIANTE , Y QUE PUDIERAN SER EN SU COMETIDO PROFESIONAL MOTIVO DE CONSULTA COMO MIEMBRO DE UN EQUIPO DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL Ó POR PERSONAS FISICAS INDIVIDUALES EN SÍ MISMAS CONSIDERADAS, POR ALGUNO Ó ALGUNOS MIEMBROS DE UNA FAMILIA DETERMINADA , Ó POR UN GRUPO DE PERSONAS CONSTITUIDAS EN PERSONA JURIDICA

C.R IDENTIFICAR, CONTACTAR Y COORDINARSE CON PERSONAS , FAMILIAS, GRUPOS , ORGANIZACIONES Y COMUIDADES QUE PUEDAN FACILITAR INFORMACIÓN RELEVANTE RESPECTO AL PROCESO QUE ESTAMOS TRATANDO

C.R. : IDENTIFICAR LA NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN Y LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA ESTABLECER LA RELACIÓN PROFESIONAL, INCLUYENDO , CUANDO SEA NECESARIO EL CONTACTO CON LA PERSONA QUE DERIVE.

C.R : ANALIZAR Y EVALUAR TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE

C.R : IDENTIFICAR CUALQUIER DEBER Y REQUISITO LEGAL A TENER EN CONSIDERACIÓN EN LA INTERVENCIÓN

CR IDENTIFICAR LA POLÍTICA ORGANIZACIONAL, REQUISITOS LEGALES Y BUENAS PRÁCTICAS EN RELACIÓN A GRUPOS DE APOYO

VOLUMEN DE TRABAJO DEL ALUMNO (Son 150 horas para cada asignatura).

30% Presenciales (en el aula clases prácticas y teóricas) (*)

TIEMPO SEMANAL DEL ESTUDANTE PARA LAS CLASES PRESENCIALES

CLASES TEÓRICAS en G. GRANDE	CLASES PRÁCTICAS en G. MEDIANO
35	4

(*) No debe superar las 45 horas

70% No presenciales (lecturas cada folio son 6 minutos de lectura rápida según la densidad del texto debe calcularse el tiempo para la lectura comprensiva, trabajos, preparación de seminarios, memorias,...). Todas las actividades tienen relación con el temario y son evaluables. Los contenidos se evalúan una sola vez, la materia sobre la que se realiza un trabajo es evaluada por ese trabajo porque este debe ser adecuado al desarrollo de la competencia y no puede formar parte del contenido del examen. Se debe diferenciar con claridad que parte del contenido va al examen y que otra parte se evalúa de otra forma (*)

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO SEMANAL DEL ESTUDIANTE PARA EL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA ASIGNATURA.

Para garantizar un cómputo semanal de 40 horas de trabajo del estudiante a lo largo del periodo lectivo es necesario hacer una distribución de las horas de trabajo autónomo por asignatura en función de las características de cada etapa del periodo lectivo.

HORAS DE TRABAJO SOMETIDOS A EVALUACIÓN (preparación de trabajos para exponer en clases teóricas y en clases prácticas)	HORAS DE ESTUDIO GENERAL Y PREPARACIÓN DE EXAMEN, PRUEBAS O CONTROL DE EVALUACIÓN.
19	73
HORAS DE REALIZACIÓN DE EXAMEN	HORAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (asistencia a tutorías, asistencia a actividades complementarias)
1h 30'	10 h. 30'

(*) No debe superar las 105 horas

Actividades formativas (señale con un <input type="checkbox"/> las actividades que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede señalar más de una. También puede sustituirlas por otras)			
Clases expositivas	Estudio, lectura y análisis	Tutorías individuales	Puesta en común
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sesiones prácticas en aula de informática		Tutorías grupales	Otras actividades
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. JUSTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE BLOQUES TEMÁTICOS

JUSTIFICACIÓN

DESARROLLO DEL PROGRAMA. En esta Asignatura de Derecho Civil tratamos de presentar un programa básico e introductorio acerca del significado del Derecho y del Ordenamiento Jurídico en general, con un especial acercamiento, igualmente elemental, a aquellas cuestiones que tratan sobre la persona física, sobre las personas jurídicas, y sobre el Derecho de familia y protección de la infancia, como realidad social que en ocasiones es generadora de conflictos; en todos estos contenidos de la asignatura el actual estudiante y futuro trabajador social, que de ningún modo puede ni debe ser un especialista del Derecho, ha de acreditar la competencia suficiente para conocer, y la destreza bastante para saber encauzar la asistencia que se le demande como profesional competente en la materia. A estos efectos, y a los que siguen en el párrafo siguiente, debe tenerse presente las muy recientes y actuales reformas legislativas en materia de Registro Civil, protección de la familia, infancia y adolescencia, así como de las personas con capacidad de obrar modificada judicialmente: Ley 15/2015, 2 Julio, de la Jurisdicción voluntaria, (BOE 3 de Julio), entrada en vigor 23 de Julio 2015; Ley 19/2015, de 13 de Julio (BOE 14 de Julio), de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, entrada en vigor 15 de Octubre 2015; Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE 23 Julio), entrada en vigor 12 Agosto 2015; Ley 26/2015, de 28 de Julio, de protección a la infancia y adolescencia (BOE 29 de Julio), entrada en vigor 18 de Agosto 2015; Ley 4/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria Publicado en «BOE» núm. 154, de 29 de junio de 2017, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Como complemento imprescindible para el estudiante de nuestra asignatura de Derecho Civil para el Trabajo Social, hemos diseñado para él una serie de lecciones de corte ó fisonomía más prácticas en donde deberá aprender una serie de habilidades de trabajo individual ó en equipo, de recopilación ordenada de datos normativos, de reflexión y capacidad de análisis de estos datos ante una situación concreta en que pudiera encontrarse una persona en cuanto tal, uno ó varios miembros familiares ó una agrupación social, enseñándole a tener capacidad ponderativa para desenvolverse, en su caso, ante una variedad de aspectos que el estudiante (y futuro profesional) de Trabajo Social ha de saber identificar (incluida, desde luego, la vertiente ética ó la índole política, social ó económica que también hubiera que tener en cuenta); así como también, por su propia índole, habrá de aprender habilidades para el manejo orientativo de la normativa legal, y de posibles alternativas aplicables a determinados problemas y cuestiones que pudieran afectar a una persona individual en sí misma considerada ó a su entorno familiar, ó a situaciones organizativas y decisiones que hubieran de adoptar grupos sociales organizados

BLOQUE I...BLOQUE I : DERECHO Y ORDENAMIENTO JURIDICO, FUENTES DEL DERECHO, EFICACIA DE LAS NORMAS JURIDICAS

LECCION 1^a

EL DERECHO : CONCEPTO Y SIGNIFICADO. LA NORMA JURIDICA, ESQUEMA Y DIFERENCIAS CON REGLAS DE CORTESIA Y NORMAS MORALES. EL ORDENAMIENTO JURIDICO Y CARACTERISTICAS . LAS RAMAS DEL DERECHO . EL DERECHO CIVIL COMO DERECHO PRIVADO COMUN ; INSTITUCIONES DEL DERECHO CIVIL Y ESTRUCTURA DEL CODIGO CIVIL. SIGNIFICADO Y FUNCION DEL CODIGO CIVIL Y DEL DERECHO CIVIL ; SIGNIFICADO ACTUAL DEL CODIGO CIVIL

LA CONSTITUCION ESPAÑOLA . PRINCIPIOS FORMALES Y MATERIALES DEL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL.

LA DIVISION DE PODERES . LOS LLAMADOS ESTRATOS DEL ORDENAMIENTO JURIDICO ESPAÑOL : LAS FUENTES DEL DERECHO . PRINCIPIOS QUE INFORMAN LAS FUENTES DEL DERECHO ; ESPECIAL REFERENCIA A LA JURISPRUDENCIA.

LAS LEYES , TIPOS ; NORMAS CON RANGO DE LEY. NORMAS REGLAMENTARIAS, TIPOS. REFERENCIAS AL DERECHO EUROPEO , EL DERECHO DE LA UNION EUROPEA.

LECCION 2^a:

LA EFICACIA TEMPORAL DE LAS NORMAS JURIDICAS : LA PUBLICACION ; LA VIGENCIA; LA DEROGACION Y TIPOS . LA RETROACTIVIDAD E IRETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS JURIDICAS. LA EFICACIA VINCULANTE DE LAS NORMAS JURIDICAS : EL DEBER GENERAL DE RESPETO Y CUMPLIMIENTO . LA VIOLACION DE LAS NORMAS JURIDICAS Y EFICACIA SANCIONADORA : LA NULIDAD Y LOS ACTOS EN FRAUDE DE LEY

BLOQUE II : LA PERSONA FISICA. LA ADQUISICIÓN Y EXTINCION DE LA PERSONALIDAD. LA INCAPACITACION . LOS ESTADOS CIVILES Y EL REGISTRO CIVIL. Adaptación a las recientes reformas legislativas de Julio 2.015 y de 28 de Junio 2.017 (Ley de Jurisdicción voluntaria, y Ley de 28 de Junio 2.017, de modificación de la Ley de 2 Julio 2.015 , de Jurisdicción Voluntaria ; Ley de medidas de reforma administrativa de la Administración de Justicia y del Registro Civil ; Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia ; Ley de protección a la infancia y a la adolescencia)

LECCION 3^a :

LA PERSONALIDAD . LA CAPACIDAD JURIDICA Y LA CAPACIDAD DE OBRAR.
LA ADQUISICION DE LA PERSONALIDAD : EL NACIMIENTO; REQUISITOS , DETERMINACION Y PRUEBA ; EL CASO DE LOS PARTOS MULTIPLES

ESPECIAL CONSIDERACION DEL "NASCITURUS".

LA DECLARACION JUDICIAL DE DESAPARECIDO ; DECLARACION DE AUSENCIA LEGAL

LA EXTINCION DE LA PERSONALIDAD: LA MUERTE, LA DECLARACION DE FALLECIMIENTO; DETERMINACION Y PRUEBA DEL FALLECIMIENTO.

LA EDAD Y LOS GRADOS DE MADUREZ : LA MAYORIA DE EDAD, LA MINORIA DE EDAD, Y LA EMANCIPACION

INCAPACITACION : PERSONAS CUYA CAPACIDAD ESTA MODIFICADA JUDICIALMENTE; PROCEDIMIENTO ; INTERNAMIENTO NO VOLUNTARIO POR TRASTORNO PSIQUICO : PROCEDIMIENTO . ORGANOS PROTECTORES : TUTELA, AUTOTUTELA, CURADOR, DEFENSOR JUDICIAL Y GUARDADOR DE HECHO.

LECCION 4^a :

LOS ESTADOS CIVILES Y EL REGISTRO CIVIL. CONCEPTO DEL ESTADO CIVIL Y DEL REGISTRO CIVIL. DATOS INSCRIBIBLES Y LIBROS Y SECCIONES. VALOR PROBATORIO DE LAS INSCRIPCIONES Y MEDIOS DE PUBLICIDAD EN LA ACTUALIDAD

BLOQUE III : LAS PERSONAS JURIDICAS

LECCION 5^a :

LAS PERSONAS JURIDICAS : CONCEPTO , TIPOS Y SUSTANCIALES DIFERENCIAS.

ASOCIACIONES : CONCEPTO, REGIMEN JURÍDICO VIGENTE ; CONSTITUCION Ó CREACIÓN ; BREVE REFERENCIA A LA ORGANIZACIÓN, GOBIERNO Y GESTION. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, Y DISOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DE ASOCIACIONES

FUNDACIONES : CONCEPTO, RÉGIMEN JURÍDICO VIGENTE ; CONSTITUCION Ó CREACIÓN ; DESARROLLO Y DESENVOLVIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ; BREVE REFERENCIA A LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LAS FUNDACIONES : EL PATRONATO; EL ORGANO ADMINISTRATIVO DE CONTROL : EL PROTECTORADO.

ADDENDA : DIFERENCIAS MAS SOBRESALIENTES ENTRE LAS ASOCIACIONES Y LAS FUNDACIONES

BLOQUE IV : LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD

LECCION 6^a :

CONCEPTO , CARACTERÍSTICAS Y PROTECCIÓN JUDICIAL DE LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD. TRATAMIENTO ESPECIAL DEL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FISICA Y MORAL ; EL DERECHO A LA IGUALDAD : EL DERECHO AL NOMBRE ; EL DERECHO AL HONOR , A LA IMAGEN Y A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR

BLOQUE V : EL DERECHO DE FAMILIA ; EL MATRIMONIO : ASPECTOS PERSONALES Y ECONOMICOS ; CRISIS MATRIMONIALES ; LAS PAREJAS DE HECHO ; LA PROTECCION DE LOS MENORES DE EDAD (Ley Orgánica de 22 Julio 2.015, de Modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y Ley de 28 de Julio 2.015, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia) ; LA RELACION PATERNO FILIAL

LECCION 7ª :

EL DERECHO DE FAMILIA : NATURALEZA Y CARACTERES

CONCEPTO DE MATRIMONIO ; LOS DISTINTOS SISTEMAS MATRIMONIALES EN GENERAL, Y EL SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL EN PARTICULAR. LOS REQUISITOS IMPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LEY PARA LA VALIDEZ DEL MATRIMONIO. DERECHOS Y DEBERES CONYUGALES. EL REGIMEN ECONOMICO DEL MATRIMONIO : LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES. BREVES REFERENCIAS AL SISTEMA DE GANANCIALES, DE SEPARACION DE BIENES Y DE PARTICIPACIÓN EN GANANCIAS. NORMAS BASICAS Y OBLIGATORIAS DE APLICACIÓN GENERAL, CUALQUIERA QUE SEA EL REGIMEN ECONOMICO DEL MATRIMONIO.

LAS CRISIS MATRIMONIALES : LA NULIDAD DE MATRIMONIO. LA SEPARACION DEL MATRIMONIO : CONCEPTO Y TIPOS; SEPARACION JUDICIAL, ANTE LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Ó ANTE NOTARIO. LA POSIBLE RECONCILIACION ENTRE LOS CONYUGES. LA SEPARACION DE HECHO. EL DIVORCIO : CONCEPTO. TIPOS : DIVORCIO JUDICIAL, ANTE LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Ó ANTE NOTARIO. LA RECONCILIACION EN EL DIVORCIO.

EL CONVENIO REGULADOR : CONCEPTO Y TIPOS ; CONTENIDO MINIMO ; LA FORMULA DE LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA ; LA PENSION COMPENSATORIA

LAS PAREJAS Ó UNIONES DE HECHO : NUEVOS MODELOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR ; ACREDITACION DE ESTAS UNIONES DE HECHO . PROTECCION CONSTITUCIONAL DE LA FAMILIA Y DE LAS PAREJAS DE HECHO. LAS PAREJAS DE HECHO EN LA NORMATIVA ESTATAL DENTRO DEL AMBITO DEL DERECHO CIVIL.. LAS PAREJAS DE HECHO EN LA NORMATIVA AUTONOMICA ; EN ESPECIAL EN ANDALUCIA

LECCION 8ª :

LA PROTECCION DE LOS MENORES DE EDAD (LEY ORGANICA DE 12 JULIO 2.015, DE MODIFICACION DEL SISTEMA DE PROTECCION A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA, Y LEY DE 28 DE JULIO 2.015, DE MODIFICACION DEL SISTEMA DE PROTECCION A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA) : LA REFORMA DE LAS FIGURAS O INSTITUCIONES DE PROTECCION A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA. EL INTERES SUPERIOR DEL MENOR. LA DECLARACION DE DESAMPARO Y LA TUTELA LEGAL. LA GUARDA PROVISIONAL Y LA GUARDA VOLUNTARIA. EL ACOGIMIENTO Y FORMULAS DEL ACOGIMIENTO ; EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y MODALIDADES. LA ADOPCION : CARACTERISTICAS GENERALES ; REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA LA ADOPCION : CARACTERISTICAS GENERALES ; REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA LA ADOPCION , PROCEDIMIENTO DE ADOPCION. LA PATRIA POTESTAD : CONCEPTO Y FUNDAMENTO ; EJERCICIO CONJUNTO E INDIVIDUAL DE LA PATRIA POTESTAD . EXTINCION , PRIVACION, Y RECUPERACION DE LA

LECCION 9ª :

LA RELACION PATERNO - FILIAL : CLASES Y EFECTOS DE LA FILIACION; EL DERECHO A LLEVAR LOS APELLIDOS DE LOS PADRES (*Ley de 28 de Junio 2.017, de modificación de la Ley de 2 Julio 2.015 , de Jurisdicción Voluntaria*) ; EL DERECHO DE ALIMENTOS ENTRE PARIENTES : CONCEPTO Y FUNDAMENTO ; CONTENIDO DE LA OBLIGACION LEGAL ALIMENTICIA ; DETERMINACION Y FORMAS DE PRESTACION ALIMENTICIA ; PERSONAS ALIMENTISTAS Y PERSONAS ALIMENTANTES , FONDO DE GARANTIA ESTATAL PARA PAGO DE ALIMENTOS

BLOQUE VI : METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

LECCION 10º :

CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA MEDIACION . CARACTERISTICAS DE LA MEDIACION. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON OTRAS FIGURAS. ESPECIAL REFERENCIA A LA MEDIACION EN LOS CONFLICTOS FAMILIARES E INTERGENERACIONALES : *la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1/ 2.009, de 27 de febrero, reguladora de la Ley de Mediación Familiar, y el Decreto 37 / 2.012, 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/ 2.009 de Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía ; Decreto - Ley 5 / 2.014, 22 abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y que modifica artículos de la Ley 1 / 2.009, 27 Febrero, reguladora de la mediación familiar en Andalucía*

TEMARIO DESARROLLADO

Tema 1... Contenidos

RELACIÓN ENTRE CONTENIDOS Y UNIDADES COMPETENCIAS

TEMA	U. COMPETENCIAL
Lecciones 1ª y 2ª CT2, CT3, CT5 CE I, 1	ACTIVIDADES PREVISTAS PARA ESTABLECER RELACIONES PROFESIONALES AL OBJETO DE IDENTIFICAR LA FORMA MÁS ADECUADA DE INTERVENCIÓN
Lecciones 3ª y 4ª CT2, CT3 , CT5 C.E. I, 1,3, CE.III, 13	ACTIVIDADES PREVISTAS PARA ESTABLECER RELACIONES PROFESIONALES AL OBJETO DE IDENTIFICAR LA FORMA MÁS ADECUADA DE INTERVENCIÓN :- VALORAR LAS NECESIDADES Y OPCIONES POSIBLES PARA ORIENTAR LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

<p>Lección 5ª</p> <p>CT2, CT3, CT5 CE .II, 7</p>	<p>ACTIVIDADES PREVISTAS PARA ESTABLECER RELACIONES PROFESIONALES AL OBJETO DE IDENTIFICAR LA FORMA MÁS ADECUADA DE INTERVENCIÓN.- TRABAJAR CON GRUPOS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO, DESARROLLO E INDEPENDENCIA DE LAS PERSONAS</p>
<p>Lección 6ª</p> <p>CT2, CT3, CT5 CE I, 1, CE III, 13 CE.VI, 24</p>	<p>ACTIVIDADES PREVISTAS PARA ESTABLECER RELACIONES PROFESIONALES AL OBJETO DE IDENTIFICAR LA FORMA MÁS ADECUADA DE INTERVENCIÓN.- CAPACIDAD PARA APOYAR A LAS PERSONAS PARA QUE SEAN CAPACES DE MANIFESTAR LAS NECESIDADES , PUNTOS DE VISTA Y CIRCUNSTANCIAS (DEFENDER , CON Y EN NOMBRE DE , AL SISTEMA CLIENTE).- DEMOSTRAR COMPETENCIA PROFESIONAL EN EL EJERCICIO DEL TRABAJO SOCIAL</p>

Lecciones 7ª, 8ª , 9ª

CT2, CT3, CT5 CE.I,1,3
CEIII,13

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA ESTABLECER RELACIONES PROFESIONALES AL OBJETO DE IDENTIFICAR LA FORMA MÁS ADECUADAD DE INTERVENCIÓN.- CAPACIDAD PARA APOYAR A LAS PERSONAS PARA QUE SEAN CAPACES DE MANIFESTAR LAS NECESIDADES , PUNTOS DE VISTA Y CIRCUNSTANCIAS (DEFENDER , CON Y EN NOMBRE DE , AL SISTEMA CLIENTE)

Lección 10º

CT2, CT3
CT5, CE I, 1,3
CEII, 11

CAPACIDAD PARA PLANIFICAR, IMPLEMENTAR , REVISAR Y EVALUAR LA PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL CON PERSONAS , FAMILIAS, GRUPOS , ORGANIZACIONES, COMUNIDADES Y CON OTROS PROFESIONALES . CAPACIDAD PARA TRABAJAR Y VALORAR DE MANERA CONJUNTA CON PERSONAS , FAMILIAS , GRUPOS, ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES SUS NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS.- VALORAR LAS NECESIDADES Y OPCIONES POSIBLES PARA ORIENTAR LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

4. BIBLIOGRAFÍA

General o de consulta (diferenciar manuales y monografías)

Textos legales básicos : Constitución Española + Código Civil + recientes Reformas legislativas Julio 2.015 y Junio 2.017 (Ley de la Jurisdicción Voluntaria, , Ley de medidas de reforma administrativa de la Administración de Justicia y del Registro Civil, , Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, Ley de protección a la infancia y a la adolescencia) , Ley Andalucía de Mediación familiar y textos reglamentarios

ALBADALEJO GARCÍA, M. : Compendio de Derecho Civil , Edit. Bosch.

ALBADALEJO, M. Compendio de Derecho Civil . Derecho Civil I. Introducción y Parte General, 2ª edic. EDISOFER, S.L. 2.013

BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, R., Prólogo al Código Civil, Tecnos, Madrid 2.016

BERCOVITZ RODRIGUEZ- CANO, R. Manual de Derecho Civil.- Derecho privado y derecho de la persona, 7ª edic. BERCAL, S.A. 2.017

CARRASCO PERERA,A. y GONZÁLEZ CARRASCO, Mª C., Introducción al Derecho y fundamentos de Derecho privado. Tecnos, Madrid, 2ª edic. 2017

**DE VERDA Y BEAMONTE (Coordinador), Derecho Civil I.- Derecho de la persona
AUTORES : ALVENTOSA DEL RIO, J. Y OTROS, Tirant lo Blanch, 2ª edic. Valencia
2.016**

**DIEZ PICAZO,L. Y GULLON,A. Sistema de Derecho Civil, Vol.I, Parte General del
Derecho Civil y personas jurídicas , Tecnos, Madrid, 13 edc .2.016**

**LASARTE, C. : Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho. 17ª edic.
revisada y actualizada (2.011), Edit. Tecnos, Madrid.**

**LASARTE, C., Compendio de Derecho Civil. Trabajo Social y Relaciones Laborales . 7ª
edic. (2.010) , Edit. Dykinson, Madrid**

**NAVARRO FERNANDEZ, J.A., Materiales para el estudio del Derecho Civil, Técnica
AVICAM, FLEMING, Granada 2.015**

**O' CALLAGHAN MUÑOZ,X, Introducción al Derecho y Derechos Civil Patrimonial,
Editorial Universitaria Ramón Areces, 1.996, 4ª edic.**

PUIG BROTAU,J., Fundamentos de Derecho Civil, Tomo I, Vol.I, Bosch, 1.979

PUIG BRUTAU,J., Fundamentos de Derecho Civil, T.I, Vol. IV, Bosch, Barcelona 1.979

PUIG BROTAU,J. , Introducción al derecho Civil, Bosch, Barcelona, 1.981

**PUIG BRUTAU,J., Fundamentos de Derecho Civil, T.IV, Vol.I Bosch, Barcelona 1.985, 2ª
edic.**

ROGEL VIDE, C. Derecho de la persona. Edit. Reus, Madrid 2.018

**RUIZ GARCÍA, Mª J.: La necesidad sociojurídica de la mediación – su eficacia para
construir la corresponsabilidad parental – (2.018) , Edit. Thomson Reuters ARANZADI**

**RUIZ-RICO RUIZ, J.M. Y OTROS, Lecciones de Derecho Civil, Tecnos, Madrid, 1ª
edic.2.017**

**EN CUALQUIER CASO TODAS LAS EDICIONES QUE MANEJEN LOS
ESTUDIANTES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS**

Páginas web de contenido jurídico , por ejemplo :

boe.es, noticias.juridicas.com, aranzadi.es, derecho.com....

Específica (lectura obligatoria, señalar por bloques y/o temas)

Lecciones 1º y 2ª : Esquemas presentados en clase y aportados al dossier + explicaciones del profesor en aula

Lecciones 3ª y 4ª : Preámbulos de las recientes reformas legislativas, de las que estamos haciendo referencia en esta Guía Docente 2.018-19 , y que se han producido a lo largo del mes de Julio 2.015 y Junio 2.018 en aquellas cuestiones que atañen a nuestro programa y concretamente a las Leccs . 3 y 4 , de las que en clase y en la Plataforma Moodle el profesor dará debida y oportuna cuenta ; y todo ello con la ayuda, además, de las láminas que se presentarán en clase y colgarán en la Plataforma universitaria Moodle.

Lección 5ª : Manual de Carlos Lasarte, Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho, 17ª edic., revisada y actualizada (2.011), edit. Tecnos, págs. 166 a 181 . También pueden utilizar , si así lo desean y los docentes así lo aconsejan, manual de Carlos Lasarte, Compendio de Derecho Civil. Trabajo Social y Relaciones Laborales, 7ª edic. (2.010), Edit. Dykinson , págs. 142 a 158 + esquemas presentados en clase y aportados al dossier + explicaciones de clase

Lección 6ª : Manual de Carlos Lasarte , Compendio de Derecho Civil. Trabajo Social y Relaciones Laborales, 7ª edic. (2.010), edit. Dykinson, págs. 3 a 65 + esquemas presentados en clase y aportados al dossier + material normativo, jurisprudencial y/o bibliográfico, que sean aconsejados específicamente por el docente en Actividades Formativas y evaluatorias a desarrollar por los estudiantes en Grupos reducidos por equipos , singularmente enlaces a páginas web específicamente jurídicas

Lección 7ª, 8ª, 9ª : Mº José Ruiz García , La necesidad sociojurídica de la mediación- su eficacia para construir la corresponsabilidad parental, 2.018, Edit. Thomson Reuters ARANZADI , págs. 205 a 236 . Preámbulos de las recientes reformas legislativas, de las que estamos reseñando en esta Guía Docente 2.018-19 en aquellas cuestiones que atañen a nuestro programa y en concreto a las Leccs. 7,8, 9 de las que en clase y en la Plataforma Moodle el profesor dará debida y oportuna cuenta ; y todo ello con la ayuda , además, de las láminas que se presentarán en clase y se colgarán en la Plataforma universitaria Moodle

Lección 10ª : Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1 / 2.009 , de 27 de Febrero, Reguladora de la Mediación Familiar ; Decreto 37 / 2.012 , 21 de Febrero, Reglamento de Desarrollo de la Ley 1 / 2.009, de 27 de Febrero de Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía; Ley 5 / 2.012, de 6 de Julio, sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles ; Decreto- ley 5 / 2.014, 22

Abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y que modifica artículos de la Ley 1 / 2.009, de 27 de Febrero, reguladora de la mediación familiar en Andalucía. Toda esta normativa se incluirá en el dossier que se aporte a los estudiantes, junto con notas explicativas incorporadas a los archivos de la Plataforma Moodle

5. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN. (Indicación de las competencias que se evalúan)

NOTA IMPORTANTE: Tomar como referencia lo establecido en el Verifica del Grado y el acuerdo en el reparto de competencias del módulo en la reunión del equipo docente.

CATÁLOGO DE TÉCNICAS	Usadas en la asignatura	Peso (%) en la evaluación final	Competencias que se evalúan	% Mínimo Para aprobar
Para la evaluación final				
<p>A) EXAMEN FINAL. 5 PREGUNTAS. CALIFICADO SOBRE UN TOTAL DE CINCO PUNTOS . DOS PREGUNTAS SIN CONTESTAR Ó CON VALORACION MUY DEFICIENTE (IGUAL Ó INFERIOR A 2 PUNTOS / 10) SIGNIFICARA , EN TODO CASO, AUTOMATICO SUSPENSO .</p>		50 %		2'5 /5
<p>B) PARA ACOGERSE A LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL, QUE SE REALIZARÁ EN UN SOLO ACTO ACADÉMICO, CONSISTENTE EN UN EXAMEN FINAL ÚNICO DE TODA LA MATERIA DEL PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA, EL ESTUDIANTE, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA, O EN LAS DOS SEMANAS SIGUIENTES A SU MATRICULACIÓN SI ÉSTA SE HA PRODUCIDO CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE LA ASIGNATURA, DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO AL PROFESOR (ART. 8.2 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA TITULACIÓN DE GRADO Y MÁSTER OFICIAL DE LA UHU).</p> <p>EN EL EXAMEN FINAL ÚNICO SE VALORARÁ EL CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA Y LA REDACCIÓN Y TERMINOLOGÍA UTILIZADA. SERÁN CONSIDERADOS SUSPENSOS LOS EXÁMENES CON DOS PREGUNTAS "EN BLANCO", MUY DEFICIENTE O CALIFICADA CON 2 PUNTOS O MENOS / 10 (CON INDEPENDENCIA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL RESTO DE LAS</p>		100 %		5 /10

<p>RESOLVER POR SUBGRUPOS DE 3 PERSONAS POR ESCRITO Y EN LA MISMA CLASE. LA NOTA, SOBRE UN MAXIMO DE 1'5, QUE OBTENGA CADA SUBGRUPO BENEFICIARA A TODOS LOS COMPONENTES DE ESE SUBGRUPO.</p> <p>ESTOS CONTENIDOS SOBRE LAS QUE HABRAN DE TRABAJAR QUEDARAN , EN TODO CASO, EXCLUIDOS DEL EXAMEN FINAL</p>				
<p>PARA AUMENTAR NOTA O TENERLO EN CUENTA , EN CASO DE DUDA, EN LA CALIFICACION FINAL DEFINITIVA, ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMEN, PARTICIPACION EN CLASE, ASISTENCIA A TUTORIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES</p>		15%		

Programación de las actividades de evaluación (detallar: indicar exámenes parciales, cantidad y tipos ejercicios a realizar, posibilidad de evaluación no presencial etc.) Esta programación de actividades debe estar coordinada con el equipo docente del semestre.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA O DE REALIZACIÓN	OPCIÓN PARA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (si procede)
		<p>A) SOBRE TODO DIRIGIDO FUNDAMENTALMENTE A AQUELLOS ESTUDIANTES QUE AUN TIENEN PENDIENTE DE SUPERAR ESTA ASIGNATURA, Y SE ENCUENTRAN CURSANDO OTRAS DISCIPLINAS DE CURSO SUPERIOR : MISMOS TRABAJOS PERO PRESENTADOS Y EXPUESTOS EN ALGUNAS TUTORÍAS ACORDADAS CON ELLOS.</p>

		<p>TAMBIEN PUEDEN OPTAR ESTE TIPO DE ALUMNADO POR LA</p> <p>OPCION B) ANTES REFERIDA, ESTO ES :</p> <p>PARA ACOGERSE A LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL, QUE SE REALIZARÁ EN UN SOLO ACTO ACADÉMICO, CONSISTENTE EN UN EXAMEN FINAL ÚNICO DE TODA LA MATERIA DEL PROGRAMA OFICIAL DE LA ASIGNATURA, EL ESTUDIANTE, EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA, O EN LAS DOS SEMANAS SIGUIENTES A SU MATRICULACIÓN SI ÉSTA SE HA PRODUCIDO CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE LA ASIGNATURA, DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO AL PROFESOR (ART. 8.2 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA TITULACIÓN DE GRADO Y MÁSTER OFICIAL DE LA UHU).</p> <p>EN EL EXAMEN FINAL ÚNICO SE VALORARÁ EL CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA Y LA REDACCIÓN Y TERMINOLOGÍA UTILIZADA. SERÁN CONSIDERADOS SUSPENSOS LOS EXÁMENES CON DOS PREGUNTAS "EN BLANCO", MUY DEFICIENTE O CALIFICADA CON 2 PUNTOS O MENOS / 10 (CON INDEPENDENCIA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL RESTO DE LAS PREGUNTAS). EL EXAMEN FINAL ÚNICO CONSTARÁ DE CINCO PREGUNTAS DE EXTENSIÓN MEDIA. OBTIAMENTE , EN ESTAS CIRCUNTANCIAS, ESTA PRUEBA UNICA SE CALIFICARA SOBRE 10 PUNTOS</p>
--	--	---

PARA LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE LOS ESTUDIANTES QUE HUBIESEN SUPERADO, BIEN LA FASE DEL EXAMEN FINAL BIEN LA DE LAS ACTIVIDADES PRACTICAS, MANTENDRAN SU CORRESPONDIENTE APTITUD SOLO PARA DICHA CONVOCATORIA ORDINARIA

LA REALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS Y LA ASISTENCIA E INTERVENCIONES DURANTE LAS CLASES, CONSERVAN SU VALOR (COMO MÁXIMO UN 30%), HASTA LA CONVOCATORIA ORDINARIA II (DE SEPTIEMBRE), SALVO QUE EL ALUMNO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO, AL PROFESOR, SU VOLUNTAD CONTRARIA A ELLO, EN CUYO CASO TIENE EL DERECHO A SER EVALUADO DEL 100% DE TODA LA MATERIA EN UN EXAMEN ÚNICO Y CON ELLO OPTAR A OBTENER EL 100% DE SU NOTA EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA II (DE SEPTIEMBRE); ART. 24.4.A DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA TITULACIÓN DE GRADO Y MÁSTER OFICIAL DE LA UHU

6. CRONOGRAMA. CURSO ACADÉMICO 2019-2020 PRIMER SEMESTRE

Indíquense: a) sesiones teóricas en grupo grande y temas b) sesiones prácticas en mediano c) fechas de entrega de actividades y examen.

SEMANAS

FECHA

Día de la semana con docencia

Día de la semana con docencia

Grupo grande/ nº H Grupo Mediano/nº H Grupo Grande/nº H Grupo Mediano/nº H

1º semana

30 septiembre al 4 de octubre LUNES : PRESENTACION DE LA ASIGNATURA

2ª semana

7 al 11 octubre 7 OCTUBRE : LECCION 1 (2 horas G. G.).- 8 OCTUBRE : LECCION 1 (2 horas GG)

3ª Semana

14 al 18 octubre. 14 OCTUBRE LECCION 1 (2 horas GG).- 15 OCTUBRE : LECCION 1 (2 HORAS G.G.)

4ª Semana

21 al 25 octubre . 21 OCTUBRE LECCION 1 (2 horas GG) .- 22 OCTUBRE (G.M 1ª EXPOSICION POR GRUPOS)

5ª Semana

28 octubre al 1 de noviembre (festivo) 28 OCTUBRE LECCION 2 (2 horas GG) 29 OCTUBRE (G.M 1ª EXPOSICION POR GRUPOS .- CONT)

6ª Semana

4 al 8 de noviembre 4 NOVIEMBRE. TUTORIA GRUPAL (2 horas GG).- 5 NOVIEMBRE (G.M 1ª EXPOSICION POR GRUPOS .- CONT)

7ª Semana

11 al 15 de noviembre. 11 NOVIEMBRE FIN LECCION 2 y 1ª PARTE LECCION 3 (2 horas GG).- 12 NOVIEMBRE (GM. 1ª EXP.POR GRUPOS.- CONT)

8ª Semana

18 al 22 de noviembre 18 NOVIEMBRE .- CONT. LECC.3 HASTA MAYORIA, MINORI , EMANC. (incluido) (2.h.GG).- 13 NOV. (G.M. 1ª EXP.POR GRUPOS .- FIN)

9ª Semana

25 al 29 de noviembre 25 NOV. TODA LA INCAPACITAC. LECC.3 (2 h.GG) .- 26 NOVIEMBRE : FIN LECC.3 Y LECC.4 (2 horas.GG)

10ª Semana

2 al 6 de diciembre (festivo) 2 DICIEMBRE . LECC.5 (2 h.GG).- 3 DICIEMBRE (2 h.GM : 1º CASO PRACTICO POR GRUPOS LECC.3 o LEC.5)

11ª Semana

9 al 13 de diciembre 9 DICIEMBRE NO LECTIVO (FESTIVIDAD DÍA 8).- 10 DICIEMBRE (2 h. G.M : 1º CASO PRACTICO POR GRUPOS LECC.3 .o LECC.5 CONT.)

12ª Semana

16 al 20 diciembre 16 DICIEMBRE LECC. 7 .- DERECHO DE FAMILIA : HASTA REQUISITOS IMPERATIVOS.... (incluido) (2 h.GG) .- 17 DICIEMBRE (2h. G.M : 1º CASO PRACTICO POR GRUPOS LECC.3 Ó 5 . CONT .)

13ª Semana

7 al 10 Enero 7 ENERO . CONT. LECC.7 : REGÍMEN ECONOMICO MATRIM. CRISIS , Y NULIDAD (2 h.GG).- 8 ENERO G.M. 1º CASO PRACTICO POR GRUPOS LECC.3 Ó LECC.5 . . ESTUDIANTES QUE QUEDEN)

14ª Semana

13 al 17 Enero 13 ENERO . CONT. LECC.7 . SEPARACION Y DIVORCIO (2 h. GG).- 14 ENERO .- CONT. LECC.7 .SEPARACION Y DIVORCIO (2H. GG)

15ª Semana

20 al 24 Enero 20 ENERO . CONT. LECC.7 ACABAR DIVORCIO Y CONVENIO REGULADOR (2 h. GG) .- 21 ENERO (1 HORA Y 30' : CONTENIDO MINIMO CONVENIO REGULADOR, GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA, PENSION COMPENSATORIA Y MEDIDAS PROVISIONALISIMAS . 30' : TUTORIA GRUPAL PREVIO AL EXAMEN

EXÁMENES • Convocatoria Extraordinaria de noviembre del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2019

- Convocatoria diciembre (ordinaria III): del 25 de noviembre al 13 de diciembre de 2019
- Convocatoria de febrero (ordinaria I-1C): del 27 de enero al 14 de febrero de 2020

6. **ANEXOS.** (Para introducir algún anexo de rubrica de evaluación o la programación de una actividades o de guión de un trabajo)